

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 290-STJSL-SA-2019.-

San Luis, tres de octubre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Sra. Juez de Paz Lego de la Villa de Merlo, Sra. Leticia Isolda Correa, y de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Junín con asiento en la referida localidad, Dra. Denise Muñoz, en la que solicitan se declare feriado judicial el día 7 de octubre del corriente año, en sus respectivos Organismos, en adhesión a lo dispuesto por el Decreto N° 041-IM-2019, de la Municipalidad de la Villa de Merlo, de fecha 30/09/2019, que declaró, para tal día, "*asuetto, feriado y día no laborable, administrativo, escolar, bancario, comercial e industrial*", en la referida localidad, con motivo de la celebración de la fiesta patronal de "Nuestra Señora del Rosario".-

Por ello, conforme a lo previsto en el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, el día 7 de octubre de 2019, en todas las dependencias Judiciales, con asiento en la localidad de la Villa de Merlo, por conmemorarse el día de "Nuestra Señora del Rosario", patrona de la referida localidad.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-